

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 16 de 2022

REF: N° 110014003078-2020-00576-00

Teniendo en cuenta lo resuelto en el proveído de la misma fecha y en virtud de que la suma de los abonos aplicados cubre los valores correspondientes tanto a la liquidación de costas como de crédito, cumpliéndose por tanto con lo indicado en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE

1. Declarar terminado el proceso ejecutivo de Colombiana de Comercio S.A. y/o Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A. en contra de A y D Technology S.A.S. y Diego Andrés Bravo Elvira por PAGO TOTAL de la obligación.
2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de la misma fecha, elaborando las órdenes de pago de los títulos judiciales a favor de las partes ejecutante y ejecutada en las sumas ordenadas.
3. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiése
4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cce6a59a63a9e3dc5b751b0f01a86746c269824624b8c8afd832508b6e50adc**

Documento generado en 17/02/2022 10:46:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**